CEDIP
Calle 29 N° 40 - 07
PBX:444 06 13
calidad@empaquetadoseltrece.com.co
mercadeoyventas@empaquetadoseltrece.com.co
Itagui - Antioquia

<table>
<tr><td colspan="2">
</td><td>FICHA TÉCNICA</td></tr>
<tr><td>Código: FTPT-SGC-027</td><td>VERSIÓN: 05
Fecha Actualización: 31/03/2021</td><td>NIT: 900314952-1</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL EMPACADOR</td><td colspan="2">EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL PRODUCTO</td><td colspan="2">AZUCAR BLANCO</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN</td><td colspan="2">Originalmente es el producto resultante por la acción de exprimir la caña de azúcar y cuyo líquido sufre un proceso de refinado y desecación por el que se forman los gránulos sólidos que pasarán por otra nueva fase de trituración y refinado.
(Nuestra empresa solo realiza el proceso de empaque).

El azúcar blanco es un alimento puro con más del 99,4% de sacarosa.

Norma que cumple NTC 611. Esta norma establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el azúcar comercialmente denominado azúcar blanco. Quinta actualización.</td></tr>
<tr><td>CARACTERÍSTICAS</td><td colspan="2">COLOR: Color blanco Característico del azúcar
OLOR: Característico al producto, sin malos olores
SABOR: Dulce característico al producto
TEXTURA: Característica del producto</td></tr>
</table>

CEDIP
Calle 29 N° 40 - 07
PBX:444 06 13
calidad@empaquetadoseltrece.com.co
mercadeoyventas@empaquetadoseltrece.com.co
Itagui - Antioquia

COMPOSICIÓN	Azúcar Blanco
ADITIVOS	No contiene
NOMBRE COMERCIAL	**EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S**
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Bolsa individual por 400 gramos Bolsa individual por 460 gramos Bolsa individual por 500 gramos Bolsa individual por 1000 gramos Bolsa individual por 2300 gramos Bolsa individual por 2500 gramos Bulto por 50 Kilogramos (Solo se distribuye)
REGISTRO SANITARIO	NSA-0008987-2020
USOS	(Ver receta en el empaque)
EMPAQUE Y EMBALAJE	**Empaque Primario:** Para presentaciones 400, 460, 500 gramos: Bolsa de polietileno de baja densidad, calibre 1.8 Para presentaciones 1000, 2300, 2500 gramos: Bolsa de polietileno de baja densidad, calibre 2.5 Bulto por 50 Kilogramos: Fibra de polipropileno
	Empaque Secundario: Bolsa de re empaque de polietileno de baja densidad para todas las presentaciones, excepto la de Pitipack que es polietileno de baja densidad más BOPP
	Embalaje: Paca por 25 unidades por 400 gramos Paca por 25 unidades por 460 gramos Paca por 25 unidades por 500 gramos Paca por 25 unidades por 1000 gramos Paca por 10 unidades por 2300 gramos Paca por 10 unidades por 2500 gramos Bulto por 250 Kg (Fibra de polipropileno) (Solo se distribuye)
VIDA ÚTIL	12 meses bajo condiciones de temperatura ambiente

CEDIP
Calle 29 N° 40 - 07
PBX:444 06 13
calidad@empaquetadoseltrece.com.co
mercadeoyventas@empaquetadoseltrece.com.co
Itagui - Antioquia

ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	El producto debe almacenarse en ambientes secos, con buena ventilación y temperatura ambiente. Después de abierto consumir en el menor tiempo posible y evitar la exposición a la humedad del ambiente ya que esto propicia a la contaminación microbiana o ganancia de hongos El vehículo destinado debe estar limpio y protegido de las condiciones extremas del medio ambiente. La temperatura durante el transporte debe ser aproximadamente a la temperatura del almacenamiento. Vehículo para transporte de alimentos con concepto sanitario vigente. El producto no debe tener ningún tipo de contacto con el piso del vehículo, debe ir en estibas para evitar contaminación.	
CONTENIDO	Bolsa individual por 400 gramos de azúcar blanco Bolsa individual por 460 gramos de azúcar blanco Bolsa individual por 500 gramos de azúcar blanco Bolsa individual por 1000 gramos de azúcar blanco Bolsa individual por 2300 gramos de azúcar blanco Bolsa individual por 2500 gramos de azúcar blanco Bulto por 50 Kilogramos de azúcar blanco (Solo se distribuye)	
NORMATIVIDAD	Resolución 5109 del 2005	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.
	Resolución 333 del 2011	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano.
	Resolución 4506 de 2013	Por la cual se establecen los niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano y se dictan otras disposiciones
	Resolución 2671 de 2014	Por la cual se modifica la tabla 1 del artículo 4 de la Resolución 4506de 2.013.
	Resolución 16379 del 2003	Por la cual se reglamenta el control metrológico del contenido de producto en pre empacados

	NTC 611 (Quinta actualización)	Esta norma establece los requisitos que debe cumplir y los ensayos a los cuales debe someterse el azúcar comercialmente denominado azúcar blanco. Quinta actualización

NORMATIVIDAD	Decreto 3075 de 1997 Resolución 2674 del 2013	Tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS (NTC 611)

REQUISITO	ESPECIFICACIÓN
Polarización	99.8 ºZa20ºC Máximo
Cenizas	0.040 máximo
Humedad	0.040 % máximo
Color máximo	60 UI
Turbiedad máxima	30 UI
Partículas	0.5 mg/Kg Máximo
Peso del azúcar	50 +/- 1%

CEDIP
Calle 29 N° 40 - 07
PBX:444 06 13
calidad@empaquetadoseltrece.com.co
mercadeoyventas@empaquetadoseltrece.com.co
Itagui - Antioquia

****CARACTERISTICAS MICROBIOLÓGICAS (NTC611)**

REQUISITO	ESPECIFICACIÓN
Recuento de Aerobios Mesófilos	<200 UFC/
Recuento de Mohos y Levaduras	<100 UFC/g
Recuento de Coliformes Totales	<3 NMP/g
Recuento de Coliformes Fecales	<3 NMP/g

****ESPECIFICACIONES NTC 611**

****LIMITES MÁXIMO DE METALES PESADOS**

REQUISITO	LIMITE MAXIMO
Arsénico, expresado como AS en mg/Kg	1
Cobre, expresado como Cd en mg/Kg	2
Plomo, expresado como Pb en mg/Kg	2

****ESPECIFICACIONES NTC 611**

CEDIP
Calle 29 N° 40 - 07
PBX:444 06 13
calidad@empaquetadoseltrece.com.co
mercadeoyventas@empaquetadoseltrece.com.co
Itagui - Antioquia

APORTE NUTRICIONAL (500 GRAMOS)	**Tamaño de la porción**: 50 g **Porciones por envase**: 10 **Cantidades por Porción** **Calorías:** 40 kcal — **Calorías de la Grasa:** 1 kcal **%Valor Diario***
	Grasa Total: 0 g — 0 % **Carbohidratos Total:** 10 g — 3 % **Proteína:** 0 g — 0 %
CONDICCIONES DE RECHAZO	Producto sin rotular bajo normatividad vigente, sin registro sanitario, sin fecha de vencimiento, o estar vencido, empaque averiado o mal sellado, peso inferior al solicitado. Producto que al momento de la entrega tenga menos de 3 meses de vida útil
INFORMACIÓN DE ALÉRGENOS	Producto manufacturado en una planta que empaca soya, avena y frutos secos

ELABORÓ:	LIDER DE CALIDAD	**FIRMA:** Paulina Díaz Naranjo.
REVISÓ:	DIRECCIÒN DE PLANTA	**FIRMA:**
APROBÓ:	DIRECCION DE PLANTA	
Copias Actualizadas: Departamento de Calidad y Producción (Físico y Magnético).*Versión Dispuesta a cambios.		